

El Juzgado da la razón a Nueva Pescanova en su solicitud de anulación de contratos impuestos por la vieja Pescanova

- **La sentencia confirma la valoración que Nueva Pescanova S.L. tenía de los contratos impugnados y reconoce que la antigua Pescanova, Pescanova S.A, infringió sus deberes de lealtad como administrador.**

Vigo, 20 de junio de 2017.- El Juzgado de lo Mercantil ha dictado sentencia en la que estima la demanda formulada por el Grupo Nueva Pescanova (Nueva Pescanova S.L.) y declara la nulidad de las cláusulas de los contratos que la antigua Pescanova, Pescanova S.A, como administradora, impuso a Nueva Pescanova S.L. el 27 de octubre de 2015.

En concreto, la sentencia ha anulado las cláusulas contractuales referidas a la penalización por cualquier tipo de incumplimiento de contrato por parte del Nueva Pescanova y por el tipo de interés de demora al considerarlos abusivos. El contrato celebrado unilateralmente por la antigua Pescanova en 2015 incluía cláusulas abusivas a Nueva Pescanova, obligándole a pagar dos millones de euros por cualquier tipo de incumplimiento de contrato y establecía un interés de demora del 20%.

La sentencia considera, además, que la antigua Pescanova, en su condición de administradora “transitoria y provisional” de Nueva Pescanova, infringió sus deberes de lealtad como administrador al imponer cláusulas “evidentemente gravosas para Nueva Pescanova”. De este modo, la sentencia confirma la valoración que Nueva Pescanova tenía de los contratos impugnados y de las cláusulas cuya nulidad fue solicitada.

La sentencia también declara que la antigua Pescanova vulneró sus deberes de lealtad como administradora e incurrió en conflicto de interés, al suscribir estos contratos que se excedían del contenido del convenio.

A raíz del hecho relevante publicado hoy por la antigua Pescanova, Nueva Pescanova lamenta su utilización permanente de comunicaciones al mercado como "notas de prensa" que reflejan de forma incompleta y subjetiva la realidad, trasladando el mensaje de haber obtenido una sentencia favorable cuando en realidad no es así.

Demanda por cláusulas gravosas

Nueva Pescanova presentó una demanda contra la antigua Pescanova en referencia a contratos unilateralmente decididos el 27 de octubre de 2015 por el consejo de Pescanova inmediatamente antes



de la Junta General de Socios de ésta última, donde Pescanova perdió el control de Nueva Pescanova, por su contenido abusivo. Estas cláusulas imponían penalizaciones de hasta dos millones de euros a Nueva Pescanova en caso de no cumplir con unas obligaciones auto-otorgadas y unilateralmente impuestas por la antigua Pescanova y establecía pagos con un tipo de interés del 20% en caso de retraso.

En su demanda Nueva Pescanova estimaba también que estas actuaciones habían sido hechas de forma unilateral y no transparente en clara infracción de los deberes de lealtad hacia el resto de los socios de Nueva Pescanova que ya habían desembolsado el importe de sus acciones, en exclusivo beneficio de la antigua Pescanova y en perjuicio de Nueva Pescanova.

La decisión de acudir a los tribunales por parte de Nueva Pescanova se produjo tras los infructuosos y reiterados esfuerzos de Nueva Pescanova de conciliar posturas para solucionar estos y otros conflictos entre ambas partes.

Sobre el Grupo Nueva Pescanova

El Grupo Nueva Pescanova es una multinacional gallega líder del sector especializada en la captura, cultivo, producción y comercialización de productos del mar. Fundada en 1960, emplea a más de 12.000 personas y opera en 27 países de 4 continentes. Pescanova vende sus productos en más de 80 países de todo el mundo.